

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE

“La Jose, un lugar para ser feliz”



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CONTENIDO

CAPÍTULO I	4
LA EVALUACIÓN	4
1.1 Definición:.....	4
1.2 Propósitos de la evaluación:.....	4
1.3 Características:	5
CAPÍTULO II	6
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	6
2.1 Criterios de Evaluación:.....	7
2.2 Criterios de Promoción.....	8
2.3 Incentivos para los estudiantes del grado ONCE:	9
2.4 Casos especiales de promoción:.....	9
2.5 Promoción anticipada	10
CAPÍTULO III	11
LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO	11
3.1 Escala de valoración institucional.	12
3.2 Definición de los Juicios de Valor	12
3.3 Acciones de seguimiento y Mejoramiento:	13
3.4 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico:	15
3.5 Estrategias de valoración integral.....	15
CAPÍTULO IV	16
ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO	16
4.1 Acciones:.....	16
4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas	17
CAPÍTULO V	18
PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	18
5.1 Instancias:	18
5.2 Procedimientos.....	18
CAPITULO VI	20

ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES.....	20
6.1 Períodos del año académico:	20
6.2 Estructura de los informes periódicos de desempeño	20
6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.....	21
CAPITULO VII.....	21
RESPONSABILIDADES	21
7.1 Deberes de los padres de familia.	21
7.2 Responsabilidades De La Institución Educativa, Socialización Y divulgación del SIEE	21
7.3 Procedimiento para la modificación del SIEE	22
CAPÍTULO VIII.....	22
ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEES.	22
8.1 Acciones de los docentes:.....	22
8.2 Acciones del coordinador:	23
8.3 Acciones del Rector:.....	23
8.4 Las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	23
8.5 La graduación.....	24
9. ANEXO: Estructura curricular	24
Porcentaje de evaluación de las áreas.....	25

CAPÍTULO I

LA EVALUACIÓN

1.1 Definición:

Es un proceso que busca identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo de los aprendizajes de los/as estudiantes para proponer las acciones correctivas o de mejoramiento integral en las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, es decir, en sus alcances personales, sociales y de dominio del conocimiento.

En la evaluación se da, además, el proceso valorativo de la calidad del desempeño y del logro de los estudiantes, así como de la práctica pedagógica del docente y del acompañamiento por parte de la familia.

1.2 Propósitos de la evaluación:

PROPÓSITOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none">• Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances	<ul style="list-style-type: none">• Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	<ul style="list-style-type: none">• Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
<ul style="list-style-type: none">• Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo	<ul style="list-style-type: none">• Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.• Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.

<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la promoción de los estudiantes • 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar los criterios nacionales o referentes de validez emitidos por Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. • Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
<ul style="list-style-type: none"> • Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

- a. **Diagnosticar:** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.
- b. **Mejorar procesos educativos:** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes en cada una de sus dimensiones.
- c. **Implementar estrategias pedagógicas de apoyo:** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, mejoramiento y acompañamiento para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Proporcionar criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- e. **Promocionar:** Determinar la promoción de los estudiantes.
- f. **Mejoramiento Institucional:** Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I).

1.3 Características:

En la Institución Educativa José Miguel de la Calle la evaluación será:

- a. **Integral:** Esto significa que evaluará al ser humano en su totalidad, en sus dimensiones individuales, sociales y cognitivas, por cuanto tiene en cuenta valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas.

- b. **Continua:** Se hará durante todo el proceso educativo, no sólo en momentos predeterminados.
- c. **Objetiva:** Valorará el desempeño de los estudiantes basándose en las evidencias de aprendizaje, estándares de competencia y D.B.A según el área. En este sentido la evaluación se interpreta como, la valoración en función de una medida preestablecida.
- d. **Equitativa e incluyente:** Tendrá en cuenta las diferencias sociales, emotivas y ritmos de aprendizaje, brindando las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes, cuidando de atender las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes.
- e. **Formativa:** Es una actividad empleada por el docente con el fin de adaptar su acción pedagógica a los procesos y problemas de aprendizaje observados en los estudiantes para ajustar los objetivos, revisar los planes de área y aula, proyectos, métodos y recursos que permiten retroalimentar el proceso mismo.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. se tienen en cuenta indicadores que posibiliten la valoración de los desempeños. Los criterios permiten identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo.

La evaluación como proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza aprendizaje debe permitir al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar las decisiones. Para ello. Se debe definir los criterios que retroalimenten su labor en el aula.

Estos criterios responden a la pregunta ¿qué evaluar? en términos de la adquisición de competencias para la vida de los estudiantes para asumir los retos de transformación de la sociedad. Deben tener en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes y permitir **la valoración** de sus alcances en coherencia con el modelo pedagógico constructivo social de la institución y el enfoque artístico y cultural que ésta promueve.

2.1 Criterios de Evaluación:

1. Los procesos pedagógicos y de evaluación considerando los aspectos para el diseño curricular y la evaluación así:
 - Lineamientos curriculares.
 - Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
 - Dimensiones del ser, saber, saber hacer, saber comunicar y del convivir.
 - Matrices de referencia de las áreas.
 - Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)
 - Resultados de las pruebas externas: Instrumento de estado de aprendizajes transversales desde el resultado de pruebas saber.
 - Ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las habilidades personales.
2. Los estudiantes con NEE o de población diferencial serán valorados mediante procesos que permitan conocer si el grado de competencia alcanzado corresponde a los mínimos fijados por el área, teniendo en cuenta las orientaciones psicopedagógicas.
3. Así mismo se tendrán en cuenta los aspectos personales, sociales y de convivencia garantizando una evaluación integral.
4. Todas las áreas se organizarán en torno a la comprensión lectora desarrollando las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva de lo cual quedarán evidencias no solo en el abordaje realizado con los estudiantes (cuadernos, portafolios de trabajo, evaluaciones) sino desde la secuencia didáctica realizada en el plan de aula. Se evidencian en las guías físicas y las que aparecen en la plataforma Moodle o en clases sincrónicas.
5. Las estrategias de apoyo estarán orientadas a la resolución de un problema o la ejecución de un programa, garantizando en todo caso la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes durante su proceso formativo.
6. Manifestación del arte y la cultura en el desarrollo integral del ser humano como eje transversal de currículo.
7. Se tendrá también como criterio de evaluación la participación activa y efectiva en las clases extracurriculares que fortalezcan los aprendizajes disciplinares y el énfasis de la Institución.
8. La situación de emergencia por el **COVID – 19** ha llevado al sistema educativo de la presencialidad a la virtualidad denominándolo “Aprendizaje en Casa ” esto nos convoca a replantear algunos criterios para tener en cuenta al momento de realizar la evaluación y promoción de los estudiantes, en la cual se deben **valorar aspectos como:**
 - Vinculación y acompañamiento de las familias en el proceso formativo.
 - La motivación del estudiante hacia el aprendizaje.

- La actitud de respeto y responsabilidad con su proceso de aprendizaje.
- Las situaciones particulares de los estudiantes.
- La asistencia a las clases sincrónicas.
- Quienes reclaman guías físicas, su interés por realizar un buen trabajo en casa y entregarlo al docente.
- La entrega oportuna de guías, talleres, tareas y demás acciones evaluativas propuestas por el docente, de forma sincrónica y asincrónica.
- Resultados de los seguimientos realizados en reuniones de pre comisión y comisión de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Los niveles de desempeño de los estudiantes en los grupos de áreas y asignaturas del plan de estudio.
- Se tendrán en cuenta las excusas que comprueben la imposibilidad de conexión y de la dificultad para participar en los momentos sincrónicos y asincrónicos.
- La participación activa y eficiente en las clases de música, danza y teatro que imparten entidades externas.

2.2 Criterios de Promoción

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite a la Institución acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado. Como estos estándares deberán estar en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe administrar su autonomía de manera responsable, evitando a toda costa convertirse en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo.

El estudiante es promovido cuando:

- Alcanza los Estándares de competencia en todas las áreas.

NOTA: Para mejorar los desempeños de los estudiantes durante los períodos académicos, los directivos y docentes realizarán seguimiento permanente al avance de los aprendizajes, diseñando estrategias de apoyo para todos los estudiantes, informando a los padres de familia y o cuidadores de los avances o retrocesos en el proceso, para formular acciones de mejora en los casos requeridos.

Cumplir con una asistencia del 100%. Alcanzar el 20% de inasistencia injustificada conlleva a la reprobación del año escolar.

Los estudiantes que participen eficientemente en las clases de música, teatro y danza tendrán como mínimo una nota de (3.0).

El Grado cero (0) o Transición se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

La evaluación de la población con necesidades educativas especiales tendrá criterios fundamentados en el nivel de capacidad y ritmos de aprendizaje a partir de la valoración y acompañamiento dado por el equipo psicopedagógico y la flexibilización curricular realizada por los docentes. Se tendrán en cuenta las directrices estipuladas en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

Valoración para los estudiantes que cursan la Media Técnica:

Los estudiantes de Media Técnica, tendrán la valoración cualitativa y cuantitativa por parte de la entidad que presta el servicio de formación para el trabajo de las áreas de Artística, Lectura Crítica y Emprendimiento para cada período, las notas son para evidenciar los avances en el proceso formativo y sirven para la promoción.

2.3 Incentivos para los estudiantes del grado ONCE:

El estudiante del grado ONCE que obtiene desempeño bajo al final del año lectivo en una o varias áreas, pero en las pruebas SABER ONCE alcanza un desempeño por encima de la media municipal en las áreas que evalúa el ICFES; se promoverá en esas áreas y/o asignaturas, asignándole la nota aprobatoria para el año; la Comisión de Evaluación y Promoción define la nota aprobatoria según el caso.

Se hace reconocimiento en las áreas de: Química, física, sociales, biología, ciencias económicas, ciencias políticas, humanidades lengua castellana y lengua extranjera, filosofía, matemáticas y ética.

Los estudiantes del grado ONCE deben cumplir con las 80 horas del Servicio Social Obligatorio art. 97 ley 115/94 y las 50 horas de constitución.

Casos especiales de promoción:

- Niños/as y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Los estudiantes con N.E.E o de población diferencial (estudiantes que tienen diagnóstico realizado por personal idóneo, el cual confirma dificultades cognitivas, motoras o afectivas que inciden directamente en su proceso de aprendizaje) que tengan un adecuado desempeño en las áreas, de acuerdo con las orientaciones psicopedagógicas y si los avances en los

aspectos personales, sociales y de convivencia son suficientes para el siguiente grado según el parecer de la comisión de evaluación y promoción, habiendo escuchado el concepto de los profesionales de apoyo.

- Estudiantes que por situaciones especiales no puedan asistir a la IE durante largos períodos académicos. Se consideran los siguientes casos: Alumnos que han tenido largos periodos de ausencia por enfermedad certificada y por la pandemia del COVID -19: Su promoción está sujeta a que su ausencia no supere el **30% del total de asistencia** anual a las labores académicas. Alumnos deportistas de alto rendimiento o con aptitudes artísticas y culturales que, en ejercicio de sus talentos y en nombre propio y/o de la Institución, se ausenten frecuentemente de las aulas de clase: Su promoción tendrá en cuenta los resultados obtenidos en esas actividades, su desarrollo personal, social y de convivencia, así como el esfuerzo por alcanzar los logros mínimos de las áreas.
- Los estudiantes que durante la época de la pandemia no alcancen los resultados por falta de equipos y conectividad, dificultades para desplazarse a reclamar guías físicas, problemas socio emocionales y otros que la comisión evalúe como excusa válida; se les tendrá en cuenta para la promoción anticipada, en el que demuestren estar en un nivel ALTO en la semana seis (6) del primer periodo académico. Se sigue el mismo proceso de la promoción anticipada según el decreto 1290. Y también tendrán que demostrar interés, actitud positiva y conocimientos para evidenciar sus desempeños.

2.5 Promoción anticipada (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7)

Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio de cada situación específica de estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje y desempeños superiores y avanzados en comparación con el resto de sus compañeros, pueden postularse a la promoción anticipada.

Algunas consideraciones en esta materia son:

La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico del Establecimiento Educativo o por solicitud del interesado, sus padres, acudientes o representantes legales ante el Consejo Académico.

El Consejo Académico durante el primer período del año escolar en la semana 6, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y luego de realizada la reunión de precomisión, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento **superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y para los estudiantes **repitentes** deben evidenciar un nivel **alto** de alcance de los estándares de competencia.

Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

Como un caso especial, se tiene que el SIEE deberá fijar el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren reiniciando un grado y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso deberá entenderse como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a repetir el año académico.

Procedimiento:

En la semana **seis** del primer periodo, los docentes se reúnen por grados y determinan los posibles casos de promoción (comisión de evaluación y promoción).

El orientador de grupo propone al consejo académico, mediante un oficio al que adjunta la solicitud escrita de los padres o acudientes y especificando si cumple con los criterios descritos.

La decisión del consejo académico es registrada en acta y, si es positiva, la envía al consejo directivo para que apruebe o no la promoción.

El estudiante que aplique a la promoción anticipada se le asignará las notas del primer período que tiene hasta la semana 8 al grado siguiente,

Además, se le entrega la resolución como muestra de esa promoción.

CAPÍTULO III

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones

3.1 Escala de valoración institucional.

Establecer, previo a la definición de la escala valorativa (en una Rúbrica), por cada área o asignatura, los niveles de desempeño, los cuales deberán describir cómo una destreza o habilidad va de un nivel inferior a uno superior.

La equivalencia numérica con la escala de desempeños nacional es la siguiente:

- **Desempeño Superior:** 4.6 a 5.0
- **Desempeño Alto:** 4.0 a 4.5
- **Desempeño Básico:** 3.0 a 3.9
- **Desempeño Bajo:** 1.0 a 2.9.

3.2 Definición de los Juicios de Valor

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se entiende como la obtención en forma excepcional, integrada y eficaz de todos los logros esperados e incluso logros no previstos en las competencias, estándares básicos y procesos propuestos por cada una de las dimensiones: cognitiva, personal y social.

DESEMPEÑO ALTO: Se entiende como la obtención de la totalidad de los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, evidenciando un buen nivel de desarrollo personal y social. El estudiante puede mejorar su desempeño cognitivo, personal y social.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El estudiante requiere de algunas actividades y estrategias de apoyo para mejorar su desempeño cognitivo, personal y social y/o el alcance de mayores niveles de logro.

DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y básicos teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo (cognitivo, personal y social) por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. El estudiante requiere actividades especiales de apoyo.

3.3 Acciones de seguimiento y Mejoramiento:

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje

La evaluación y seguimiento requiere de estrategias que permitan recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación formativa.

Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.

Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.

Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.

Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.

Proponer alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.

Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.

Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.

Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes parciales para el conocimiento de los padres de familia o acudientes.

Autoevaluación: debe entenderse como un proceso continuo y planeado, orientado a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, saber y saber hacer. La Auto evaluación tendrá un porcentaje del 10% y estará enfocada en la actitud que muestran los estudiantes hacia su proceso de aprendizaje.

La Institución define una rúbrica general para todos los niveles en el aspecto de la autoevaluación. Para su aplicación se debe:

Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.

Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.

Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.

Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.

Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

Coevaluación o evaluación de pares: es un proceso a través del cual los estudiantes participan en la evaluación del trabajo de sus compañeros, este tipo de evaluación profundiza la comprensión de los estudiantes de su propio aprendizaje y permite que se involucren de manera más activa y autodirigida en su proceso de aprendizaje (Falchikov, 2005; Sivan, 2000).

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares.

Para su aplicación se puede Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.

Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.

Heteroevaluación: es la evaluación que realiza el maestro con sus estudiantes, respecto a los aprendizajes, trabajo, comportamiento y desempeño de sus estudiantes. Para realizar este proceso se definen las **rubricas** desde cada una de las áreas para cada período donde se describen los niveles de desempeño que han tenido los estudiantes durante su proceso formativo.

La planilla del seguimiento académico se distribuye de la siguiente manera:

90% Seguimiento: presentación de los trabajos, talleres y actividades de aplicación consignadas en la planeación del periodo respectivo que evidencien la valoración de los estándares de competencias y del enfoque artístico y cultural.

10% Autoevaluación.

3.4 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico:

Si solo presenta notas cualitativas, se integrará al sistema con las siguientes equivalencias:

- Las áreas y/o asignaturas en desempeño bajo: 2.5
- Las áreas y/o asignaturas en desempeño básico: 3.5
- Las áreas y/o asignaturas en desempeño alto: 4.2
- Las áreas y/o asignaturas en desempeño superior: 4.8.

Los estudiantes que lleguen a partir de la semana 10 y traen notas definitivas del primer periodo, éstas serán las asignadas para el primer periodo en la Institución.

El estudiante que llegue en algún período del año y no trae notas, debe validar los aprendizajes del o los períodos pendientes; se tendrá como estrategia la virtualidad, talleres físicos y evaluaciones. Se contará con un tiempo de 20 días a partir de la fecha de asignación de las actividades.

Para los extranjeros se sigue el protocolo de validación según la norma de la ley 1075.

3.5 Estrategias de valoración integral.

En la planeación y desarrollo de los encuentros pedagógicos dentro y fuera del aula, los docentes tendrán en cuenta los alcances personales, sociales y de dominio de conocimiento a que deben llegar los estudiantes:

En lo personal: Crecimiento Actitudinal. La actitud frente al proceso de formación y aprendizaje: compromiso, responsabilidad, profundización, iniciativa, propósito de vida.

En lo social: Relaciones humanas que evidencien los valores institucionales. Respeto de sí, de los otros y de la Institución.

Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.

El Sentido de Pertenencia que le permita apropiarse del espíritu de “La Jose” en forma participativa para la promoción de actitudes y aptitudes.

La Expresión Cultural y Artística que favorezca la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

En el Dominio del Conocimiento: Responder adecuadamente a las necesidades, intereses y situaciones.

El empleo del tiempo en las actividades formativas: El trabajo personal. Sustentación de sus aprendizajes: Exposiciones – presentación de proyectos. Calidad en la preparación y presentación de los trabajos y demás actividades.

Valoración de los alumnos de transición

Los niños que se encuentran en el grado transición serán evaluados por las dimensiones: Socio-afectiva; Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Espiritual, Artística y Ética, teniendo en cuenta las características y criterios señalados en estas disposiciones; proporcionándoles los apoyos que requieran de acuerdo a lo estipulado en el sistema de evaluación institucional y aplicando las estrategias de valoración integral del artículo anterior y de las políticas vigentes para la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2016).

CAPÍTULO IV

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO

4.1 Acciones:

- Durante el periodo en las diferentes áreas, se realizan actividades múltiples que permitan el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarios para alcanzar los estándares de competencia.
- Se realizan acciones permanentes de mejoramiento para apoyar el aprendizaje y fortalecimiento académico dejando evidencia en las planillas de seguimiento.
- Los estudiantes que deseen mejorar su desempeño, aun no teniendo notas perdidas, tienen la posibilidad de acceder a estrategias de mejoramiento; se les asigna la nota más alta, la cual se modifica en la planilla de seguimiento.

- Se mantendrá una comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes por medio de notas en el cuaderno de comunicaciones que contengan recomendaciones específicas para los estudiantes que presenten dificultades académicas, personales o de convivencia. De ello, el docente, dejará constancia en el observador del estudiante.
- Cada docente garantiza contar con un banco de guías para atender los procesos académicos frente a las inasistencias generadas por cualquier situación.
- Por la contingencia del COVID-19 se realizan las guías de aprendizaje que se entregan físicas y en Moodle o en clases sincrónicas; además se utilizarán los celulares desde la plataforma de WhatsApp para el envío de clases, talleres y demás asesorías requeridas.
- El grupo de apoyo psicopedagógico dispondrá de un banco de guías y talleres que permita a los estudiantes abordar aspectos específicos en lo académico, personal o de convivencia propios de su particularidad.

4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas

- Las estrategias de apoyo se deben implementar durante el periodo académico a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso formativo, cada maestro debe evidenciar en el acta normalizada por el SGC, los aprendizajes abordados, las acciones realizadas; la nota cuantitativa máxima será de tres (3.0) que obtiene cada estudiante.
- Como medida transitoria ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, los estudiantes podrán realizar sus estrategias de apoyo y se les asigna la nota que merecen según el trabajo presentado con los parámetros de calidad que el docente asigne.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales, se atienden desde la flexibilización curricular y son evaluados con competencias mínimas considerando recomendaciones específicas del equipo psicosocial, se debe respetar el ritmo de aprendizaje individual.
- En las ausencias por enfermedad, presentada la incapacidad médica correspondiente, el alumno recibe las actividades de apoyo que busquen nivelar sus aprendizajes con el resto de sus compañeros.

EXCUSAS: Los estudiantes tendrán hasta 3 días hábiles luego de su incapacidad o calamidad. Para hacer firmar una excusa, se remite a coordinación, luego se le presenta a los docentes para que asignen las actividades de apoyo.

En todo caso, los docentes buscarán que estos alumnos alcancen a presentar, las evidencias mínimas para pasar al grado siguiente, si la incapacidad es prolongada.

La comisión de evaluación y promoción, como encargo del consejo académico y estrategia de seguimiento, en el ejercicio de sus funciones, se reúne en la semana seis para realizar el informe de pre comisión y realizar la **ALERTA** de seguimiento para informar a los padres de familia y/o acudientes las dificultades académicas y/o comportamentales que presentan sus hijos o acudidos y en la semana siguiente de terminar el período académico, para analizar los resultados y asumir las funciones en beneficio de la comunidad educativa.

CAPÍTULO V

PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 Instancias:

Para las reclamaciones de este tipo las instancias son:

- Primero deberán ser atendidas por **el docente** del área ante quien el estudiante ejerce el derecho de reposición.
- Se presenta ante el **coordinador académico**.
- Si allí no se soluciona a satisfacción la reclamación, podrá apelar ante **la comisión de evaluación y promoción**.
- Finalmente, la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción podrá ser apelada ante **el Consejo Directivo** como última instancia del proceso.

5.2 Procedimientos

- Las reclamaciones se deberán hacer por escrito durante los tres días hábiles siguientes al conocimiento de los resultados causa de la reclamación.
- Estarán dirigidas, en primer lugar, al profesor del área o a la comisión de evaluación y promoción según se trate de los informes de periodo o de la promoción, respectivamente.
- Como se hacen ante quien produjo el acto, surten efecto de actos de reposición.

- Se empleará un lenguaje respetuoso y se expondrá breve y claramente el caso por el que se reclama.
- Junto a la carta de reclamación, se entregarán las evidencias en las que se fundamenta la misma.
- Quien recibe la reclamación tendrá cinco días hábiles para resolverla y comunicar su resultado al interesado igualmente de manera escrita.
- Quien reclama tendrá dos días para apelar la decisión ante la instancia superior si no queda satisfecho, y ésta, otros dos para resolverla, y así hasta agotar las instancias.
- Los resultados de la reclamación, se dan a conocer al reclamante por escrito y si es el caso, a la secretaría de la Institución para generar los cambios respectivos en el sistema.

NOTA: Si en las notas de periodo se presentasen reclamos por la calificación de un área o asignatura específica, el coordinador(a) académico podrá pedirle a otro docente (Segundo par evaluador) que revise y valide o reforme la nota causa del reclamo. Los reclamos sólo se reciben si los presenta el estudiante o su acudiente por escrito, por razones serias y fundamentadas en la verdad y el respeto y aportando las evidencias en que se basa la solicitud de la revisión.

En todo caso es potestad del coordinador(a) académico recibirla y darle el trámite adecuado, nunca significará que necesariamente la nota será reformada. La segunda nota, si la hay, quedará como definitiva en las calificaciones respetando en todo caso el principio de favorabilidad para el estudiante.

CAPITULO VI

ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

El SIEE establece la periodicidad de los informes de calificaciones, notas o desempeños de los estudiantes durante el año escolar, definiendo mínimo dos periodos académicos. Así mismo, debe garantizar que los padres o acudientes tengan acceso y conocimiento del seguimiento de los aprendizajes evaluados.

6.1 PERÍODOS DEL AÑO ACADÉMICO:

El año escolar contará con tres periodos académicos. Los periodos tendrán un porcentaje de valoración determinado para la nota definitiva de promoción:

El año académico constará de tres (3) períodos, los dos primeros de trece (13) semanas y el tercero de catorce (14) semanas y tendrán los siguientes porcentajes:

- Primer periodo 30%,
- Segundo periodo 30%
- Tercer periodo 40%.

6.2 Estructura de los informes periódicos de desempeño

- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.
- El registro escolar debe contener, además de los datos propios de la Institución, los de identificación del estudiante.
- La Institución Educativa entregará a los padres de familia las constancias y/o certificados correspondientes a los años cursados por su hijo si manifiesta interés en ellos.

6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.

Con el fin de mantener la interlocución con los padres de familia, la Institución presentará los informes académicos a más tardar una semana después de terminado el periodo académico, acordando con padres de familia y estudiantes los compromisos a que haya a lugar; de todo lo cual quedarán evidencias en el observador del estudiante.

Además, en la semana 7 se realizará la ALERTA académica para los estudiantes que presentan dificultades en su proceso formativo.

Al terminar cada período se emitirá el informe con los avances y dificultades de los estudiantes en la escala de valoración institucional.

CAPITULO VII RESPONSABILIDADES

7.1 Deberes de los padres de familia.

- Es deber de los padres de familia asistir a las entregas de los informes periódicos de sus hijos y a todas las reuniones de seguimiento o citaciones realizadas por la institución.
- Participar en el gobierno escolar para aportar criterios de evaluación y promoción.
- Conocer el SIEE y realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Acompañar las actividades de apoyo que deben desarrollar sus hijos, cuidando que las hagan y las presenten en los tiempos asignados.
- Cumplir los compromisos y acatar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar con motivo de las actividades de apoyo de los estudiantes.

7.2 Responsabilidades De La Institución Educativa, Socialización Y divulgación del SIEE

- Se socializará con los padres de familia y los alumnos en reuniones convocadas para tal fin, direcciones de grupo y demás herramientas de las que se disponga.
- Se divulgará a través de los canales de comunicación institucionales: página Web y se socializa al inicio del año lectivo, se recuerda en orientaciones de grupo.
- Se hará inducción al personal administrativo, a los docentes, padres de familia y estudiantes que en cada periodo que ingresen a la Institución.

7.3 Procedimiento para la modificación del SIEE

Una vez definido el SIEE, es aprobado por el Consejo Directivo. Se procede luego a incorporarlo en el proyecto educativo institucional.

Cualquier modificación que se le haga deberá seguirse el mismo procedimiento que para su creación. (Este procedimiento corresponde a uno de los elementos del debido proceso académico).

CAPÍTULO VIII

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEES.

8.1 Acciones de los docentes:

- Conocer, comprender y ejecutar la legislación relacionada con la evaluación escolar contenida en el decreto 1290 de 2009 y en estas disposiciones Institucionales.
- Hacer las adaptaciones concernientes a estas disposiciones en los planes de área y de aula.
- Informar y explicar claramente a los estudiantes el valor que dará a los desempeños conceptuales, actitudinales y procedimentales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos van a ser evaluados.
- Registrar en las planillas y en la plataforma (MASTER) los procesos evaluativos y de apoyo que se llevan con los estudiantes.
- Realizar planes de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y cuidar que se llevan a cabo en los tiempos destinados para ello.

8.2 Acciones del coordinador:

- Liderar el estudio del decreto 1290 y el Sistema de Evaluación Institucional.
- Realizar seguimiento a los planes de área, de aula y a las planillas de calificaciones de manera permanente para que se cumplan las disposiciones legales e institucionales.
- Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuidando de que lleguen a la instancia indicada y resolver lo que le corresponda de acuerdo con estas disposiciones y con la delegación recibida del Rector.
- Atender el proceso de evaluación Institucional en todos sus pasos e informar al Rector de los resultados de su gestión.

8.3 Acciones del Rector:

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar y presentar ante el Consejo Directivo sus respectivas actualizaciones.
- Orientar la socialización del sistema de evaluación a estudiantes y padres de familia.
- Adoptar el sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI.
- Atender y llevar al Consejo Directivo las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuando éstas no sean resueltas en la instancia anterior.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Garantizar que los estudiantes que lo necesiten sean atendidos con acciones de apoyo que busquen mejorar sus desempeños

8.4 Las Comisiones de Evaluación y Promoción

Los docentes de cada grado conformarán una comisión de evaluación y promoción, estará presidida por el Rector o su delegado, quien la convocará, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de estudiantes que hayan presentado desempeño bajo en lo académico y comportamental, para hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de estrategias de fortalecimiento y

superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes con el estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

Las funciones de esta comisión serán:

8.5 La graduación.

- El título de Bachiller Académico, se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido todos los requisitos previos, a saber:
- Haber culminado la educación media con la aprobación de todas las áreas.
- Estar a paz y salvo, según el concepto de la comisión de evaluación y promoción, en todos los procesos de su formación integral: cognitivo, personal y social.
- Haber cumplido todos los requisitos de promoción estipulados en el SIEE
- Haber desarrollado satisfactoriamente las horas de servicio social y las de constitucionalidad.

9. ANEXO:

Estructura curricular

Dentro de la estructura curricular de la Institución Educativa José Miguel de la Calle se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios que a su vez contemplan unos momentos especiales de abordaje para favorecer el enfoque artístico y cultural de la institución:

PLAN DE ESTUDIOS 2020 TRANSICIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA					
ÁREAS/ ASIGNATURAS	GRADOS				
	TRANSICIÓN (1 grupo)	PRIMARIA 1° a 3° (3 grupos)	PRIMARIA 4° a 5° (4 grupos)	SECUNDARIA 6° a 9° (7 grupos)	MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA 10° Y 11°
LENGUA		5	4	4	4

CASTELLANA					
INGLES	3	3	3	4	3
ED. ARTÍSTICA	2	4	3	4	2
ED. FISICA		2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES		3	3	4	2
ED. ÉTICA, VALORES Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.		1	1	1	1
ED. RELIGIOSA		1	1	1	1
MATEMÁTICAS		5	5	4	5
TECNOLOGÍA E INFORM.		1	1	2	2
CIENCIAS NATURALES		4	4	4	
QUIMICA					3
FISICA					3
ECONOMIA					1
POLITICA					1
FILOSOFÍA					2
LOGICA				1	
LECTURA CRÍTICA		1	2	2	2
EMPRENDIMIENTO			1	1	1
ESTADÍSTICA				1	
DIMENSIONES TRAN.	20				
TOTAL HORAS	25	30	30	35	35

Para el grado 10º, se tendrá un grupo Técnico y tendrá un total de 30 horas semanales, en consideración al tiempo que requieren para poder cursar su media técnica Este grupo no verá en la I.E. Lectura crítica (2 horas), Educación Artística (2 horas) y Emprendimiento (1 hora); estas áreas se homologan con el informe académico (descriptivo) que presenta la entidad encargada de la Media Técnica.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ÁREAS:

Porcentaje de evaluación de las áreas: Se define las áreas que estarán integradas por las siguientes asignaturas y serán evaluadas de acuerdo con los siguientes porcentajes de evaluación:

AREAS/ASIGNATURAS	ÁREAS
	Lengua Castellana (Valor 40%)

HUMANIDADES	Lectura Crítica (Valor 20%)
	Inglés (Valor 40 %)
EDUCACION FISICA	Ed. Física (Valor 100%)
EDUCACION ARTISTICA	Expresión Artística (Valor 50%)
	Expresión Musical (Valor 50%)
MATEMATICAS	Matemáticas en Primaria, en Decimo y Undécimo (Valor 100%).
	De Sexto a Noveno (Valor 70%)
	Estadística (Valor 15%)
	Lógica Matemática (Valor 15%)
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales (Valor 100%) hasta 9°
	Química (Valor 50%) en 10° y 11°
	Física (Valor 50%)
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática (Valor 100%)
CIENCIAS SOCIALES	Sociales (Valor 100%)
RELIGION	Religión (Valor 100%)
EDUCACION ETICA Y VALORES	Ética (Valor 100%)
FILOSOFIA	Filosofía (Valor 100%)
CIENCIAS ECONOMICAS	C. Económicas (Valor 100%)
C. POLITICAS	C. Políticas (Valor 100%)
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento (Valor 100%)

Ajustado en enero 22 del año 2021.